RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No. MM-SA-02-2025

FECHA: 03 JULIO 2025

OBSERVACION INSOLAB.

1. Con el fin de fomentar una mayor pluralidad y competitividad en el proceso de selección, solicitamos amablemente considerar la posibilidad de permitir la participación por ítem individual y no exclusivamente por el lote completo. Esta modalidad de adjudicación individual por ítem ofrece varios beneficios:

   - Aumenta la participación de proveedores especializados, que pueden garantizar mejor calidad y cumplimiento en referencias específicas.
   - Favorece la pluralidad de ofertas, permitiendo comparar distintas opciones técnicas y económicas por componente.
   - Optimiza el presupuesto, ya que cada ítem puede ser adjudicado a quien ofrezca la mejor relación costo-beneficio, sin depender del resultado global del lote.
   - Reduce el riesgo de desabastecimiento o incumplimiento total, ya que el proceso no depende de un único proveedor para todas las referencias.

2. Para el ítem: "MICROSCOPIO MONOCULAR ELÉCTRICO. LUZ LED INCORPORADA CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD. OBJETIVOS 4X-10X-40X. CABEZA MONOCULAR; GIRO 360°. OCULAR 16X. ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO. DIAFRAGMA" solicitamos en lugar del ocular 16X solicitado, ofrecemos el modelo MML1300, equipado con oculares estándar 10X. Esta configuración cumple con los estándares internacionales de enseñanza y prácticas básicas de laboratorio, brindando imágenes nítidas y campo de visión más amplio, lo cual es más adecuado para usuarios en formación.

   Además, los aumentos combinados con los objetivos (hasta 400X) cubren ampliamente el rango de observación requerido para microscopía educativa o básica y el rendimiento óptico del conjunto ofrecido es equivalente o superior en calidad y usabilidad.

3. Para el ítem: "ESTÉREOMICROSCOPIO BINOCULAR. ILUMINACIÓN LED. PILA DE 3 VOLTIOS. AUMENTOS 20X. OBJETIVOS 2X. OCULARES 10X." El modelo solicitado opera a baterías (3V), sin embargo, nuestra oferta se basa en el modelo MSL4000, con iluminación LED de alto rendimiento y alimentación eléctrica directa, lo cual garantiza mayor estabilidad luminosa y durabilidad en sesiones prolongadas de uso.

   Este modelo ofrece aumentos de 20X (objetivo 2X + ocular 10X) y, en otras referencias, hasta 40X. Cuenta con iluminación superior e inferior y cuerpo metálico robusto, cumpliendo plenamente las condiciones técnicas para prácticas educativas o de laboratorio básico.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad agradece su comunicación y el interés en el presente proceso de selección MM-SA-02-2025.

1. No se acoge su observación. La entidad planificó y estructuró la presente contratación de manera global según el objeto contractual y cuantía como se define y establece en los estudios previos y pliegos de condiciones, por consiguiente no es posible la participación a través de la modalidad de ítems individuales, toda vez que el alcance del proceso facilita la participación de los proponentes en especial de las mipymes y garantiza que se cumplan los principios de la contratación estatal.

2. Una vez verificado el documento en los numerales 2 y 3 por parte del equipo asesor técnico y jurídico, se pudo concluir que no se trata de una observación al Pliego de Condiciones, el documento propone la modificación de la ficha técnica que establece los criterios de los elementos a ser adquiridos.

Es por esto, que se hace preciso recalcar, que no es viable la modificación de la ficha técnica en este punto, toda vez que esta es la base del estudio del mercado, y se encuentra en consonancia con el correspondiente estudio previo.

El propósito de las observaciones, es fortalecer el pliego de condiciones, y aclarar a los interesados las dudas que puedan surgir al interior del mismo, pero no es su objetivo que se propongan modificaciones sustanciales, respecto de los elementos propuestos en la ficha técnica ya definida, la cual respeta el presupuesto oficial asignado por parte del ente nominador.

Conforme a lo establecido en precedencia, la entidad no acoge las observaciones presentadas, motivo por el cual se mantiene en su totalidad la ficha técnica y modalidad de contratación, definida en el Pliego de condiciones, y demás documentos que hacen parte integral del proceso **MM-SA-02-2025**

JOSE FRANCISCO NIÑO NIÑO
RECTOR